

Guayaquil, 22 de Febrero 2019.

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
PRONEPRI S.A.

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado el Balance de la Compañía, PRONEPRI S.A. al 31 de Diciembre del 2018.

La Compañía ha cumplido en forma razonable, sus obligaciones de carácter legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones hechas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la misma.

La correspondencia, los libro de Actas de Junta General, libro de Acciones y Accionistas o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los saldos de las cuentas expresadas en los estados financieros así como su elaboración, están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación económica de la compañía.

De acuerdo con las disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y a la Ley para reprimir el lavado de activos, he evaluado el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados en la Compañía PRONEPRI S.A., así como las políticas, procedimientos y manuales aprobados por el directorio y el cumplimiento de disposiciones normativas y legales.

La gestión del oficial de cumplimiento se sujeta a las disposiciones y normativas dispuestas en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en la legislación vigente para controlar y prevenir el lavado de activos.

En mi opinión, la gestión y los controles implementados por la compañía PRONEPRI S.A. durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos es adecuado.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Xiomara Salavarría Bayona

COMISARIO

C.I. 0925811861

REG. 0.17002